



87 / 2003

S.O. 06/oct.

CAYAMBE

EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN CAYAMBE

CONSIDERANDO:

La Municipalidad el 30 de julio del 2003, procedió a sancionar la ordenanza **QUE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FARMACIA MUNICIPAL CAYAMBE (FAMUCAY),**

Que es necesario mantener la de denominación que por años ha mantenido la Botica Municipal.

En uso de la facultad que le conceden los Arts. 64, numeral 1; 163 literales c y f, 194, 195 y 198 de la Ley de Régimen Municipal vigente,

Expide:

LA SIGUIENTE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FARMACIA MUNICIPAL CAYAMBE (FAMUCAY)

ARTICULO ÚNICO.-

Que se cambie en todo el articulado de la Ordenanza expedida por el Concejo Municipal, la frase que dice: **FARMACIA MUNICIPAL CAYAMBE (FAMUCAY),** por el de **BOTICA MUNICIPAL CAYAMBE** y sus siglas serán: **"BMUCAY"**.

Dado en la ciudad de Cayambe, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal a los seis días del mes de octubre del año 2003.


Prof. Yolanda Morales E.
VICEALCALDESA
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE




Mario Castro
PROCURADOR SINDICO



RAZÓN.- Carmen Rojas, Secretaria del Concejo Cantonal de Cayambe, certifica que el presente Ordenanza fue discutida en sesión ordinaria del veintinueve de septiembre del año 2003 y aprobada en sesión ordinaria del seis de octubre del año 2003.


Carmen Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE CAYAMBE



En Cayambe, a los ocho días del mes de octubre del año 2003, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley de Régimen Municipal, remitimos en tres ejemplares, al señor Alcalde del Gobierno Municipal de Cayambe, de la **REFORMA A**



CAYAMBE

LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FARMACIA MUNICIPAL CAYAMBE (FAMUCAY) para su trámite respectivo.

Sara Y. Morales E.
Prof. Yolanda Morales E.
VICEALCALDESA
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE



Carmen Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO
SECRETARIA



En Cayambe, a los ocho días del mes de octubre del año 2003, habiéndose recibido tres ejemplares de la **REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FARMACIA MUNICIPAL CAYAMBE (FAMUCAY)**, suscrito por la señora Vicealcaldesa y Secretaria del Concejo Municipal de Cayambe, **SANCIONO**, expresamente su texto y dispongo su promulgación para conocimiento de la ciudadanía

Diego Bonifaz A.
Ing. Diego Bonifaz A.
ALCALDE
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

